



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE DISPONE LA CELEBRACION DE UN CONVENIO CON EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, PARA EL LEVANTAMIENTO DE UNA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA REFORMA ELECTORAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE EN SU SESION DEL 7 DE ABRIL DE 1995 EL CONSEJO GENERAL ACORDO CONVOCAR A UN FORO DE CONSULTA SOBRE LA REFORMA POLITICO ELECTORAL Y AL EFECTO ACORDO TAMBIEN LA CREACION DE UN COMITÉ ORGANIZADOR INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS, CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO Y CONSEJEROS CIUDADANOS.

SEGUNDO.- QUE EL PROPOSITO PRINCIPAL DE ESE FORO CONSISTIO EN PROVEER AL CONGRESO DE LA UNION DE OPINIONES, INFORMES Y EN GENERAL MATERIALES DE REFLEXION PARA EL ABORDAMIENTO DE LA REFORMA ELECTORAL DEFINITIVA.

TERCERO.- QUE EL COMITE ORGANIZADOR DE ESE FORO, INDEPENDIEMENTE DE LA REALIZACION DEL MISMO, QUE SE EFECTUO DURANTE EL MES DE JULIO EN LAS CIUDADES CABECERAS DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES, RECONOCIO LA CONVENIENCIA DE LEVANTAR UNA ENCUESTA NACIONAL QUE RECOJA LA OPINION DE LOS CIUDADANOS SOBRE LA REFORMA ELECTORAL.

CUARTO.- QUE EL COMITE ORGANIZADOR ACORDO SOLICITAR AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO SU PARTICIPACION EN DICHA ENCUESTA, ESPECIFICAMENTE PARA LA PREPARACION DEL MARCO CONCEPTUAL Y EL CUESTIONARIO CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS PREPARATORIOS RESPECTIVOS Y LA INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS.

QUINTO.- QUE EL COMITE ORGANIZADOR CONSIDERO LA CONVENIENCIA DE QUE EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES PARTICIPARA EN LA CONFECCION DE LA MUESTRA CORRESPONDIENTE, Y EN EL TRABAJO DE CAMPO DURANTE EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA.

SEXTO.- QUE LOS INVESTIGADORES NOMBRADOS AL EFECTO POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA UNAM EXPUSIERON A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS EL CUESTIONARIO CORRESPONDIENTE, DEL QUE SE REALIZARON YA VARIAS VERSIONES COMO RESULTADO DE ATENDER LAS OBSERVACIONES DE DICHS REPRESENTANTES, LO CUAL SE HIZO AMPLIAMENTE Y EN LA MEDIDA EN QUE FUERON COMPATIBLES CON EL MARCO CONCEPTUAL ESTABLECIDO POR LOS PROPIOS INVESTIGADORES.

SEPTIMO.- QUE SE REQUIERE FORMALIZAR EL CONVENIO POR EL CUAL, BAJO LA AUTORIA INTELECTUAL Y LA RESPONSABILIDAD CIENTIFICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y LOS INVESTIGADORES ASIGNADOS A ESTE PROYECTO, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FORTALECERA SU PROPOSITO DE PROPICIAR DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA LA REFORMA ELECTORAL, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 69, INCISOS b) Y g); 73, 80, FRACCION 1; Y 82, INCISO b) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL CONSEJO GENERAL EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO.- CELEBRESE CON EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO UN CONVENIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE UNA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA REFORMA ELECTORAL.

SEGUNDO.- LA AUTORIA INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD CIENTIFICA Y DE LOS RESULTADOS DE DICHA ENCUESTA RECAERAN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, MIENTRAS QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LA PATROCINARA Y PARTICIPARA EN EL DISEÑO DE LA MUESTRA Y EN EL TRABAJO DE CAMPO CORRESPONDIENTE, ASI COMO CON EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO.

TERCERO.- TAL COMO OCURRIO CON LA MEMORIA DEL FORO DE CONSULTA SOBRE LA REFORMA ELECTORAL, Y POR CORRESPONDER AL MISMO PROPOSITO, LOS RESULTADOS DE LA REFERIDA ENCUESTA NACIONAL SERAN ENTREGADOS OPORTUNAMENTE AL CONGRESO DE LA UNION PARA QUE, SI LO TIENE A BIEN, CONSIDERE SUS RESULTADOS AL ABORDAR LA REFORMA ELECTORAL DEFINITIVA.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON LAS MOTIVACIONES DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE CONVOCO A LA CIUDADANIA A PARTICIPAR EN LOS FOROS NACIONALES PARA LA DISCUSION DE LA AGENDA DE LA REFORMA POLITICO-ELECTORAL, EN EL QUE SE CREO UN COMITE ORGANIZADOR DE LOS MISMOS, INTEGRADO POR LOS MIEMBROS DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, ENTRE ELLOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS, SE SOLICITARA A LOS INVESTIGADORES DESIGNADOS POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, SE LLEVE A CABO UNA NUEVA RONDA CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS QUE PARTICIPARON EN DICHO COMITE ORGANIZADOR, PARA EL ANALISIS DE LA DOCUMENTACION SOPORTE DE LA ENCUESTA DE QUE SE TRATA, A EFECTO DE RECOGER, EN LO CONDUCENTE, LOS PUNTOS DE VISTA Y REFLEXIONES DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLITICOS, SOBRE EL CUESTIONARIO DE QUE SE TRATA, Y POR CUANTO A LOS TRABAJOS DEL COMITE TECNICO A QUE SE REFIERE EL SIGUIENTE PUNTO DE ESTE ACUERDO.

QUINTO.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SE CREA UN COMITE TECNICO, CUYA RESPONSABILIDAD SERA:

- a) DETERMINAR LAS PRUEBAS QUE SE APLICARAN EN GRUPOS FOCALES Y DEMAS ELEMENTOS DE CARACTER TECNICO-METODOLOGICO A QUE SE SOMETERA LA DOCUMENTACION VINCULADA A LA ENCUESTA NACIONAL; Y
- b) DETERMINAR EL UNIVERSO O NUMERO DE PERSONAS A QUIENES SE APLICARA, EN SU MOMENTO, EL CUESTIONARIO QUE SE DECIDA PARA LA REALIZACION DE LA ENCUESTA MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL COMITE TECNICO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO, SE INTEGRARA CON SEIS MIEMBROS: TRES INVESTIGADORES QUE DESIGNE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO; EL RESPONSABLE DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES; Y DOS CIENTIFICOS QUE SERAN INVITADOS DE ENTRE LAS

PERSONAS QUE INTEGRARON EL CONSEJO TECNICO DEL PADRON ELECTORAL, QUE FUERA CREADO POR ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 1994.